

Mar de Ajó, 13 de octubre de 2020

RESOLUCION DE RECTORADO N° 130

VISTO:

El Dictamen N° 12/2020 de la Secretaría de Investigación, y

CONSIDERANDO:

Que la UAA realiza llamados anuales a presentación de Proyectos de Investigación tal como establece el Reglamento general de la Secretaría de Investigación.

Que la situación sanitaria ha obligado al aislamiento preventivo y obligatorio en virtud de la propagación del COVID-19 en todo el territorio nacional y por ello se ha producido una readecuación de todos los calendarios de actividades.

Que en el presente contexto se ha dado prioridad a la continuidad de las clases, pero actualmente se encuentran trabajando los distintos equipos de investigación y es necesario producir el llamado debidamente presentado por la Secretaría de Investigación.

Que el artículo 13 del Estatuto de la Universidad le confiere atribuciones.

POR ELLO:

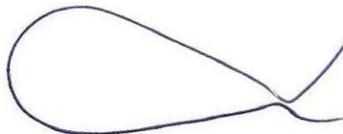
EL RECTOR

RESUELVE:

Art.1º).- Aprobar el Dictamen N° 12/2020 que se anexa a la presente Resolución en todos sus términos.

Art.2º).- Solicitar a la Secretaría de Extensión que proceda a la divulgación del calendario del presente llamado a presentación de Proyectos de Investigación por los medios informáticos con que se cuenta en la presente coyuntura de aislamiento social preventivo y obligatorio.

Art.3º).- Comunicar a las Facultades y Secretarías, solicitar la más amplia difusión a los términos de la presente, cumplido: archivar.



Dr. J. Amado Zogbi

RECTOR

Universidad Atlántida Argentina

Mar de Ajó, 30 de Junio de 2020

DICTAMEN N° 12/20 SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

Objeto: Convocatoria anual 2020 a
Proyectos de Investigación 2021

VISTO

La Resolución de Consejo Superior N°29/14 que establece por funciones de la Dirección de Investigación y Desarrollo (Art.6 RGS): a) Promocionar actividades de investigación científica y tecnológica vinculada con las políticas científicas y de desarrollo tecnológico del país; b) Promover el desarrollo de proyectos de investigación y equipos de investigación entre los docentes y estudiantes de la Universidad en articulación con la Unidad de Investigación de cada Facultad; la Resolución de Consejo Superior N° 22/19; el Dictamen de la Secretaría de Investigación N° 20/18; el Dictamen de la Secretaría de Investigación N° 26/18; y el Dictamen de la Secretaría de Investigación N° 20/19.

Y CONSIDERANDO

Que los enunciados del Plan Estratégico 2018-2021, plantea como uno de los objetivos institucionales: *"Favorecer el desarrollo científico por medio de actividades de investigación y extensión y garantizar la promoción de un profesional con una formación acorde al estado actual de las disciplinas en el mundo y a las nuevas exigencias de la región."*

Que la convocatorias 2018 y 2019 dieron prioridad a proyectos de investigación que promovieron la continuidad de equipos de investigación, estableciendo correspondencia con las demandas de temáticas y/o problemáticas estipuladas en las Líneas de Investigación de la SI (Dictamen N°28/18), que establecieron un periodo bianual para el desarrollo de las ACyT.

Que el Art.31 del Reglamento General de la Secretaría de Investigación (RCS N°29/14) establece que el llamado a convocatoria de presentación de proyectos de investigación se realizará mediante Resolución de Consejo Superior a propuesta de la Secretaría de Investigación (S.I).

La S.I propone al Consejo Superior el siguientes cronograma de CONVOCATORIA ANUAL 2020 a presentación de proyectos de investigación 2021:

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA FACULTADES DE CIENCIAS ECONÓMICAS; DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES; INGENIERÍA; HUMANIDADES Y PSICOLOGÍA:

CRONOGRAMA	
Llamado a convocatoria	29 de octubre al 22 de noviembre 2020
Presentación Proyecto de Investigación	25 de noviembre al 29 de diciembre 2020
Período de evaluación	3 de febrero al 16 de marzo de 2021
Publicación resultados de evaluación	23 al 26 de marzo 2021
Inicio de Actividades	6 de abril de 2021

2) En consideración del Balance 2019 de la Fundación de la Atlántida Argentina, la S.I solicita al Rectorado informe el presupuesto destinado a los Proyectos de Investigación que se presentarán en la convocatoria 2020 asignado a las Facultades de Ciencias Económicas, Derecho y Ciencias Sociales, Humanidades, Ingeniería y Psicología.

3) El cronograma de CONVOCATORIA ANUAL 2020 de Proyectos de Investigación deberá ser difundido mediante: a) WEB institucional; b) Correo electrónico; c) Comunicado Institucional a través de la Secretaría de Investigación; d) Cartelera informativa en las sedes de la UAA.

4) La S.I solicita a la Secretaría de Extensión publicar las líneas de investigación prioritarias, que se encuentran enmarcadas en el Plan Estratégico 2018-2021, en el sitio: www.atlantida.edu.ar, área INVESTIGACIÓN. Del mismo modo se solicita que sean publicados: el Formulario para la presentación de Proyectos (Anexo III - RCS No 29/14), y los requisitos documentales previstos en el Reglamento General de la Secretaría de Investigación.



UNIVERSIDAD
ATLÁNTIDA
ARGENTINA

5) En el marco de las acciones a desarrollar a partir de la puesta en vigencia del cronograma anual 2020 para la presentación de proyectos de investigación, las Unidades de Investigación de cada Facultad, iniciaran para su evaluación el proceso establecido en el Reglamento General de la Secretaría de Investigación. (RCS No 29/14. Art. 32).

DICTAMEN N° 12/20

SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN

Lic. Aurora Arena

Directora de Investigación y Desarrollo